

30/67 En Buenos Aires, a los 14 días del mes de diciembre del año mil novecientos sesenta y dos, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Benjamín Villegas Bonavillano y los señores Jueces doctores don Pedro Obersturny, don Ricardo Colombres, don Esteban Imaz y don José F. Bidchen; con asistencia del señor Procurador General de la Nación, doctor don Ramón Bascano,

Resolvieron:

Atento lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital - Exped. de Superintendencia N° 3.940/62- y no encontrando óbice esta Corte para la modificación allí pedida, reformar el inciso 1° del art. II) de la Acordada de Fallos: 250:5 de la siguiente manera:

"Los Cuerpos Técnicos Periciales de la Capital Federal con
 "tarán con un Decano y Vicedecano que serán de
 "signados por la Cámara Nacional de Apelaciones en
 "lo Criminal y Correccional. El término de duración de
 "dichos cargos será de dos años, sin perjuicio de prorro
 "garse cuando la Cámara lo considere conveniente. Los
 "cargos a que se refiere esta disposición son irrenuncia
 "bles, salvo caso de excusa atendible, que apreciará la
 "Cámara referida."

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

Pedro Obersturny

Esteban Imaz

Ricardo Colombres

José F. Bidchen

Ramón Bascano
 (Sec.)